

Enero 2022

Entrada en vigor del artículo 8 del
Reglamento de Taxonomía (REG 2020/852)



Obligación de publicar el % de facturación, CapEx y OpEx de la compañía vinculado con productos y actividades sostenibles.

Para aquellas empresas **obligadas a presentar los Estados de Información No Financiera 2021 (EINF)**

(>250 trabajadores)



Te explicamos la metodología para cumplir con esta nueva obligación regulatoria, simplificando el complejo proceso en **6 pasos**:

1

MAPEO

Identificamos los **productos y actividades** de la compañía sostenibles según la taxonomía europea.

2

SEGMENTACIÓN

Calificamos cada actividad por su **nivel de contribución**: significativa, de transición, facilitadora.

(Actualmente, únicamente aplican 2 de los 6 objetivos ambientales: adaptación y mitigación.)

3

CUANTIFICACIÓN

- A. Identificamos Productos y servicios, activos y procesos de las actividades sostenibles de la empresa.
- B. Cuantificamos el **total de % de facturación, CapEx y OpEx** vinculados con ellos.

6

REPORTING EINF

Lo integramos en tu EINF de manera **coherente y sistemática** y te ayudamos a comunicarlo.

5

EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD

Comprobación de que aportando a un objetivo no daña otros (**DNSH**).
Comprobación cumplimiento de **garantías sociales**.

4

ANÁLISIS

Vinculación de **% con los objetivos ambientales** del Reglamento, junto a la aportación de información que permita **contextualizar los datos**.